

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000002714

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

28 ABR. 2025

Visto los R.D. N° 002462-2025 Expediente N° 3737888 Documento N° 6311105 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL 09 N° 002462 de fecha 15 de abril del 2025 se resuelve ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el Anexo, que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente NONATO FIGUEROA JULIA ELENA, en el cargo de profesora de la IE Pedro E. Paulet en el código de plaza N° 691141317016, con una jornada laboral de 30 horas pedagógicas en el nivel de secundaria, a partir del 04.04.2025 al 31.12.2025.

Que, según el acta de adjudicación, el comité de contratación docente para el año 2025, le adjudico a la Lic. Julia Elena NONATO FIGUEROA, en la Institución Educativa Pedro E. Paulet (16 Hrs. de Educación Física) a partir del 04 de abril del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, estando autorizado por el Director del Sistema Administrativo III de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 961-2025-EA P-JAGA-UGEL09-H.

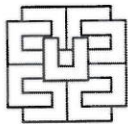
Que, de conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RETIFICAR, la Resolución Directoral N° 02462-2025 de fecha 15 de abril del 2025, a favor de la Lic. Julia Elena NONATO FIGUEROA, el cual quedará de la forma siguiente:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. It compares the original resolution data with the corrected data for the contract.

ARTÍCULO 2° QUEDANDO SUBSISTENTE los demás alcances de la Resolución Directoral N° 2462-2025 de fecha 15 de abril del 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

